

REVISTA DE GERONA

AÑO X.—MES DE SETIEMBRE DE 1885.—NÚMERO IX.

RECUERDO GLORIOSO



REERÍAMOS faltar á un deber de patriotismo, si dejáramos de consignar en las páginas de la REVISTA, que en estos dias está cumpliéndose el aniversario de un acontecimiento memorable en los fastos de nuestra historia local; acontecimiento que fué de verdadera trascendencia para la integridad de los estados de la antigua Corona de Aragón. Nos referimos á la famosa empresa que por los años de 1285 acometió Felipe de Francia, á quien la Historia conoce por el *Atrevido*.

Nos limitamos á recordar el hecho que ilustró los anales de Gerona de modo tal, que no creemos aventurado afirmar, que desde entonces el nombre de nuestra ciudad corrió en alas de la Fama por todos los ámbitos de Europa, empezando á conquistarse el honroso dictado de antemural del reino y baluarte de la independencia nacional. La serie de sitios que desde entonces hubo de sufrir para oponerse á los invasores de la patria ha levantado el nombre de Gerona en cien empresas militares y ha dado asunto al artista para inspirarse en sus heróicos hechos.

Seis siglos van pasados desde la celebrada epopeya á que aludimos, seis siglos en cuyo transcurso se han repetido en el limitado recinto de Gerona acciones del más subido patriotismo por parte de sus naturales, que nunca contaron el número de los enemigos para medir con ellos sus armas, como sucederá siempre que la Patria necesite de ellos, así dentro de los muros, como en campo abierto. Y pues la ocasión convida á ello, gritemos como buenos ¡VIVA LA INTEGRIDAD NACIONAL!

LA REDACCIÓN.



EL PLAN DE CARRETERAS PROVINCIALES DE GERONA.



OR R. D. de 10 de Julio del presente año ha sido aprobado el plan de carreteras provinciales, formado por la Excm. Diputación de Gerona en cumplimiento de escitaciones de la superioridad y de lo que dispone la ley de 4 de Mayo de 1877. Dicho plan comprende diez y nueve carreteras, de una extensión total aproximada de cuatrocientos kilómetros, y tiene por objeto llenar un servicio hasta hoy casi completamente desatendido, contribuyendo al público bienestar y al desarrollo de la riqueza general.

La denominación de dichas carreteras y el orden de preferencia con que deben construirse, es como sigue:

Plan de carreteras provinciales de Gerona.

- 1.º De Bañolas, por Esponellá y Crespiá, aprovechando el puente existente sobre el rio Fluviá, á enlazar con la carretera del Estado de Figueras á Besalú.
- 2.º Desde la carretera del Estado de Gerona á Palamós, en el término de la Pera, por Rupiá y Parlabá, aprovechando la carretera del Estado desde éste punto á Ultramort y de Ultramort á Güalta por S. Acisclo.
- 3.º De Sta. Coloma de Farnés á Viladrau, por S. Miguel de Cladells y S. Hilario Sacalm.
- 4.º De Bañolas á Olot, por Mieras y Sta. Pau.

- 5.ª De Ripoll á Vallfogona á empalmar con la carretera de Olot á S. Juan de las Abadesas.
- 6.ª De la Bisbal á la Taulera, por Calonge, Fanals, Castillo de Aro y Sta. Cristina de Aro.
- 7.ª De Rosas á la carretera de Madrid á Francia, por Palau, Pau, Vilajuiga, Garriguella, Mollet de Ampurdá, S. Clemente Sascebas y Campmany.
- 8.ª De Gerona á S. Miguel de Campmajor, por Tayalá, Montcálp, Adri y coll de Biert.
- 9.ª De Puigcerdá á Isóbol, por Bolvir y Ger.
10. De la Bisbal á Riudellots, por Cassá de la Selva.
11. De Castelló de Ampurias á Vilademat, por S. Pedro Pescador, Armentera y Montiró.
12. De Llagostera á Vidreras, con ramal á Tossa.
13. Del vado de Castellfullit á Olot, por S. Juan las Fonts y orilla izquierda del rio Flaviá.
14. De la confrontación con Vulpellach, en la carretera de Gerona á Palamós, á Fontanillas, por Peratallada.
15. De Fàras, por Vilert, Orfans, Bàscará y Calabuitg, á la via férrea de Tarragona á Barcelona y Francia.
16. De Sarriá á San Feliu de Pallarols, por Domeny, San Gregorio, Llorá, San Martin de Llémana, San Estéban de Llémana y Las Ansias.
17. De Olot á San Pablo Seguries, por el valle de Viaña.
18. De Figueras á San Lorenzo de la Muga, por Llers y Terradas.
19. De Vilalloquent á Alp, por Caixans y Urtg.

Para que podamos formar sobre el plán preinserto un juicio equitativo, es necesario que lo apreciemos en relación con el general de carreteras del Estado, con las vías-férreas existentes y con el de carreteras provinciales de Barcelona, por lo que respecta á aquellas que tienen por objeto enlazar comarcas ó poblaciones de importancia de una y otra provincia.

Carreteras del Estado.

La situación de las carreteras á cargo del Estado en la provincia de Gerona en 31 de Diciembre de 1884 era, según los datos que nos ha facilitado el ingeniero D. Rafael Coderch, la que se detalla en el adjunto cuadro.

Núm.	Orden.	DENOMINACIÓN.	LONGITUD DE LA CARRETERA.					
			Construida.	En construcción.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	TOTAL.
1	1.º	De Madrid á Francia, por la Junquera (1).	88.852	"	"	2.471	"	91.323
2	2.º	De Gerona á Manresa, por Vich (y Anglés etc.)	16.917	"	"	21.083	"	38.000
3	2.º	De Gerona á Palamós (2).	44.342	"	"	"	"	44.342
4	2.º	De Gerona á Olot (por Bañolas y Besalú) (3).	48.426	"	"	"	"	48.426
5	2.º	De Barcelona á Ribas.	25.301	"	"	"	"	25.301
6	2.º	De Lérida á Puigcerdá.	"	"	"	14.600	"	14.600
7	3.º	De Besalú á Rosas (por Figueras) (4).	43.642	"	"	0.663	"	44.305
8	3.º	De la de Besalú á Rosas, á Cadaqués y La Selva.	"	"	"	27.000	"	27.000
9	3.º	De Figueras á Corsá (5).	30.639	"	"	2.597	"	33.236
10	3.º	De Vilademat á Palafrugell (por la Escala y Torroella de Montgrí).	"	"	"	35.300	"	35.300
11	3.º	De San Feliu de Guixols á Palamós.	"	"	"	12.500	"	12.500
12	3.º	De Gerona á San Feliu de Guixols (por Cassá y Llagostera) (6).	32.472	"	"	1.408	"	33.880
13	3.º	De Llagostera á Caldas de Malavella.	"	"	"	7.500	"	7.500
14	3.º	De Sta. Coloma de Farnés á Lloret (por Sils y Vidreras).	10.883	"	"	16.517	"	27.400
15	3.º	De Hostalrich á Tossa (por Blánes y Lloret).	7.000	"	"	17.184	8.000	32.184
16	3.º	De Hostalrich á los baños de S. Hilario (por Arbucias) (7).	15.383	6.096	11.156	"	"	32.635
17	3.º	De Sta. Coloma á San Juan de las Abadesas (por Anglés, Amer y Olot).	6.057	22.775	"	37.569	"	66.401
18	3.º	De Vich á Olot (8).	6.057	"	"	12.443	"	18.500
19	3.º	De Ribas á Puigcerdá, con ramal á Llívia y Bourgmadame.	24.934	"	"	21.490	2.000	48.424
20	3.º	De Ripoll á la frontera francesa (por S. Juan. Camprodón y Molló).	"	"	"	44.942	"	44.942
21	3.º	Del puente de Campmany (en la de 1.º orden) á Massanet de Cabrenys.	"	"	"	15.000	"	15.000
22	3.º	De Solsona á Ribas (por Berga y Pobla de Lillet) (9).	"	"	"	"	"	"
23	3.º	De Startit á San Jordi Desvalls (por Torroella	"	"	"	"	12.000	12.000

24	3.º	de Montgrí y Verges).	"	"	22.414	"	22.414
		De Borredá á la de (2.º orden) de Barcelona á Ribas (por Las Llosas) (10).	"	"	22.000	"	22.000
25	3.º	De Ripoll á Coll-Cubet (por Vallfogona y Coll de Canas) (10).	"	"	"	16.000	16.000
26	3.º	De la estación de Riudellots á la Bisbal (por Casasá de la Selva) (11).	"	"	"	23.000	23.000
27	3.º	De Rosas á la estación de Vilajuiga (por Palau y Pau) (12).	"	"	"	13.500	13.500
28	3.º	De Farás á la estación de S. Miguel de Fluviá (por Vilert, Orfans, Bascara y Calabuitg) (12).	"	"	"	24.000	24.000
29	3.º	De Parlabá á la de (2.º orden) de Gerona á Palamós (por Rupió) (12).	"	"	"	3.500	3.500
1	1.º	"	88.852	"	"	"	91.323
5	2.º	"	134.986	"	2.471	"	170.669
23	3.º	"	177.067	28.871	33.570	102.000	615.621
		<i>Resumen.</i>					
30	3.º	De Olot á Bañolas (por Batet, Santa Pau, Mieras y San Miguel de Campmajor).	"	"	"	"	"
31	3.º	De La Bajol á la Junquera (por Agullana).	"	"	"	"	"
32	3.º	De Argelaguer, por Tortellá, Montagut y Baget, á empalmar en Molló con la de Ripoll á la frontera francesa (13).	"	"	"	"	"
29	"	"	400.905 (14)	28.871 (15)	33.570	102.000	877.613

(1) Los 2.471 metros en estudio corresponden á los puentes que faltan y á sus avenidas, en los ríos Tordera, Fluviá y Manol. El trozo desde el límite con Barcelona á Gerona (29.278 m.) está abandonado. Se tiene solicitada su reincorporación al Estado, estando presupuestadas en unas 400.000 pesetas las obras de restauración y nuevos firmes.

(2) La carretera núm. 3 tiene 3.520 m. comunes con la de 1.º orden, desde Puente mayor á Gerona, que no van incluidos en su longitud total. Falta un puente sobre el Rissech.

(3) La núm. 4, tiene 4.255 m. comunes con la de 1.º orden, desde Sarriá á Gerona, que no se incluyen en su longitud total.

(4) En la núm. 7, los 0.663 m. en estudio corresponden á los puentes que faltan sobre La Muga.

- (5) Los 2.597 m. en estudio de la número 9. corresponden á los puentes que faltan sobre el Fluviá y el Ter. Tiene 3.000 m. comunes con la de 1.º orden, desde Figueras á Sta. Leocadia de Algama, que no se incluyen en su longitud total.
- (6) Los 1.408 m. que están en estudio en la núm. 12, corresponden al puente que falta sobre el Ridaura.
- (7) En la núm. 16, se ha subastado y empezado á construir el trozo 6.º (4.256 m.) en el presente año 1885.
- (8) Los 6.057 m. de la núm. 18 son comunes con la 17. En ella falta un puente sobre el Fluviá. Los dichos kilómetros por estar duplicados en el cuadro deben descontarse de la longitud total de carreteras construidas.
- (9) De la núm. 22, se han subastado y ha empezado la construcción de los trozos 1.º y 2.º (13.520 m.)
- (10) Las núm. 24 y 25 fueron incluidas en el Plán de las del Estado por Ley de 18 de Mayo de 1883.
- (11) La núm. 26, fué incluida por Ley de 8 de Junio de 1883.
- (12) Las núms. 27, 28 y 29 fueron incluidas por Ley de 27 de Julio de 1883.
- (13) Las núms. 30, 31 y 32 han sido incluidas en el Plán de las del Estado por Ley de 12 de Junio del presente año 1885. Las colocamos separadas de las demás, por referirse los datos contenidos en este cuadro á 31 Diciembre de 1884.
- (14) El número verdadero de metros construidos es de 394.848, por deducción de los 6.057. comunes á las carreteras números 17 y 18.
- (15) El número total de kilómetros en construcción y subastados en 31 de Julio de 1885 es de 46'647.

Resumen del Estado de las carreteras de esta provincia en 31 de Diciembre de 1864. (véase; Quintanilla «La provincia de Gerona, Datos estadísticos» página 330).

Num.º	Clases.	Construidas.	En construcción.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	TOTAL.
1	1.º orden	69'84	12'25	»	8'03	7'00	97'12
4	2.º	97'52	20'69	17'01	»	20'98	156'20
16	3.º	80'38	77'37	»	112'25	195'37	465'37
21	»	247'74	110'31	17'01	120'28	223'35	718'69
<i>Diferencia en 20 años, resultante de la comparación de los dos resúmenes.</i>							
»	1.º orden	+ 19'012	- 12'250	»	- 5'559	- 7'000	- 5'797
+ 1	2.º	+ 37'466	- 20'690	- 17'010	+ 35'683	- 20'980	+ 14'469
+ 7	3.º	+ 96'687	- 48'499	+ 33'570	+ 161'863	- 93'370	+ 150'251
+ 8	»	+ 153'165	- 81'439	+ 16'560	+ 191'987	- 121'350	+ 158'923

Ferrocarriles de la provincia de Gerona.

Línea de Tarragona á Barcelona y Francia:	
Desde el límite de la provincia hasta el Empalme (línea del litoral).	6'590 kilómetros
Desde el límite de la provincia hasta el Empalme (línea del interior).	13'295 »
Del Empalme á la frontera francesa.. . . .	97'530 »
Línea de Granollers á S. Juan de las Abadesas:	
Desde el límite con la provincia de Barcelona á Torallas.	18'585 »
<hr/>	
Total.	136'000 »

Dichas vías sirven en nuestra provincia las estaciones siguientes. Port-bou, Culera, Llansá, Vilajuiga; Peralada, Figueras, Vilamalla, Tonyá, S. Miguel de Fluviá, Camallera, San Jordi Desvalls, Flassá, Bordils, Celrá, Gerona, Fornells, Riudellots de la Selva, Caldas de Malavella, Sils, Empalme, Hostalrich, Breda, Blánes, Ripoll, San Juan de las Abadesas y Torallas (minas de carbón de Surroca y Ogassa).

No nos hacemos cargo de otras vías-férreas y tranvías concedidas ó en proyecto por ser en su mayor parte paralelas á carreteras del Estado en todo ó en casi todo su trayecto, y porque estimamos de muy lejana realización aquellas, como el ferrocarril transversal de Cataluña y el de la Selva y Bajo Ampurdán, que más se separan de dichas carreteras.

Carreteras provinciales de Barcelona.

En el plan de carreteras provinciales de Barcelona, se contienen las siguientes, que hacen relación con nuestra provincia.

- 1.^a De Cornudella á Fogás de Tordera.
- 2.^a De Collsuspina al confín con Gerona en dirección á Viladrau.
- 3.^a De Vich al confín con Gerona en dirección á S. Hilario.
- 4.^a De Vich al confín con Gerona, por Manlléu y S. Pedro de Torelló.

De ellas la 3.^a esté construída en toda su extensión y la 4.^a hasta San Pedro de Torelló, faltando construir 11'628 kilómetros para alcanzar el confín de la provincia de Gerona. La construcción de las dos primeras no está tan adelantada.

A la vista los anteriores datos, pasemos á examinar una por una las carreteras contenidas en el plan aprobado de las provinciales de Gerona.

NÚM. 1. *De Bañolas por Esponellá y Crespiá, aprovechando el puente existente sobre el rio Fluviá, á enlazar con la carretera del Estado de Figueras á Besalú.* Su longitud será próximamente de catorce kilómetros y tiene por objeto principal unir directamente la ciudad de Figueras con la importante villa de Bañolas. A ella se hizo oposición por parte de algunos pueblos sitos al Oriente de su trazado aduciendo que ladeándola hácia el Este sería el camino más directo y serviría mayor número de poblaciones; oposición que no pudo prevalecer porque las ventajas alegadas no compensarian ni con mucho el gran aumento que ocasionaría en su importe, no sólo por la mayor longitud de la línea sino y principalmente por exigir la construcción de un nuevo puente sobre el rio Fluviá, siendo así que con el trazado adoptado se aprovecha el magnífico de sillería de Esponellá, al cual sólo falta un arco y cuya reparación y restauración es relativamente de poco coste.

NÚM. 2. *Desde la carretera del Estado de Gerona á Palamós, en el término de la Pera, por Rupió y Parlabá, aprovechando la carretera del Estado desde este punto á Ultramort, y de Ultramort á Gualta por San Acisclo.* Su longitud, de nueva construcción, es próximamente de diez kilómetros y era su objetivo principal unir directamente la importante villa de Torroella de Montgrí con la capital de la provincia y con la vía-férrea en la estación de Flassá. Ambos fines han desaparecido con la construcción por el Estado de la carretera de 3.º orden del Startit á la estación de San Jordi Desvalls, y con la inclusión en el plan general de la del mismo orden de Parlabá por Rupió á empalmar con la de Gerona á Palamós. De ella queda solo el trozo de Ultramort á Gualta, relativamente de poca importancia y más si se atiende á que es paralelo al que por la otra ribera del Ter conducirá de Torroella de Montgrí á Verges. Dicha carretera debe pues desaparecer del plan de las provinciales.

NÚM. 3. *De Sta. Coloma de Farnés á Viladrau, por San Miguel de Cladells, y San Hilario Sacalm.* Tiene una longitud aproximada de treinta kilómetros. Consideramos esta vía muy conveniente y necesaria en la sección comprendida entre Sta. Coloma y San Hilario, en la cual acaso pueda aprovecharse algo la carretera del Estado en construcción de Arbucias á este último punto. Con respecto al trozo de San Hilario á Viladrau, creemos que debería sustituirse con otro que dirigiera desde la primera de las citadas

poblaciones á Espineltas y á enlazar con la carretera ya construida de la provincia de Barcelona que dirige de Vich á San Hilario, poniendo así en relación las carreteras provinciales de los dos provincias limítrofes y uniendo á Sta. Coloma y San Hilario con la importante ciudad de Vich y por ella con el ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas y con las carreteras que conducen á la alta montaña de Cataluña, tanto de nuestra provincia como de la de Barcelona. Complemento de la citada vía provincial, así modificada, nos parece ser otra que partiendo de Sta. Coloma de Farnés, uniese á dicha villa, cabeza de partido judicial, con la capital de la provincia, pasando por Vilovi y Salitja y empalmando con la de primer orden en el término de Aiguaviva; con la cual se disminuiría en más de diez kilómetros la distancia que hoy debe recorrerse para ir por carretera desde Sta. Coloma á Gerona, y se enlazaría directamente á la capital de la provincia con San Hilario, población notable por la bondad de sus aguas medicinales y por su riqueza forestal, y por ella con la comarca de Vich y alta montaña conforme tenemos expuesto.

Reasumiendo, opinamos que la carretera provincial n.º 3, debería modificarse y ampliarse en la siguiente forma: *de la provincial de Barcelona, de Vich á nuestra provincia en dirección á S. Hilario, á Gerona; por Espineltas, San Hilario Sacalm, San Miguel de Cladells, Santa Coloma de Farnés, Salitja y empalme con la de Madrid á Francia en el término de Aiguaviva.* Dicha carretera tendría una longitud total de cuarenta y cinco kilómetros, descontados los comunes con carreteras del Estado.

Al propio tiempo, para el debido enlace de la carretera provincial de Barcelona que dirige de Collsuspina á Viladrau en nuestra provincia, debería añadirse al plan de las provinciales de Gerona una carretera que partiendo de Arbucias condujera á la antedicha; esto es, *de Arbucias por Viladrau al confín de la provincia, á encontrar la provincial de Barcelona de Collsuspina á Viladrau.* Esta carretera tendría una longitud aproximada de quince kilómetros y además de relacionar el plan de las provinciales de las dos provincias limítrofes, uniría á la importante villa de Arbucias con Vich, por medio del ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas, en la estación de Balanyá, y á Viladrau con Gerona, ó sea la capital de la provincia, por medio de la carretera del Estado de Arbucias á Hostalrich y el ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia (línea del interior) en la estación de la villa últimamente citada.

Un pequeño ramal, desde S. Miguel de Cladells á la carretera

de tercer orden de Arbucias á S. Hilario, prestaría el importante servicio de unir la villa de Arbucias con la capital del partido, Santa Coloma de Farnés

NÚM. 4. *De Bañolas á Olot, por Mieras y Santa Pau.* Esta carretera de longitud total aproximada de treinta kilómetros, ha sido incluida en toda su extensión en el plan de las del Estado, como de tercer orden, por Ley de 12 de Junio del presente año 1885. Debe, en su consecuencia, suprimirse del plan de las provinciales.

NÚM. 5. *De Ripoll á Vallfogona á empalmar con la carretera de Olot á S. Juan de las Abadesas.* Esta vía de longitud total diez y seis kilómetros próximamente, fué incluida como de tercer orden en el plan de las carreteras del Estado con la denominación «de Ripoll á Coll de Cubet, por Vallfogona y Coll de Canas» por Ley de 18 de Mayo de 1883: debe pues, como la anterior, suprimirse del plan de las provinciales.

NÚM. 6. *De La Bisbal á la Taulera, por Calonge, Fanals, Castillo de Aro y Santa Cristina de Aro.* Esta carretera de unos veinte y dos kilómetros de longitud total, tiene por objeto unir á Calonge con La Bisbal, capital del partido, atravesando el Coll de la Ganga y una comarca rica en producción corchera. La prolongación de Calonge, por Fanals y Castillo de Aro, á La Taulera, la consideramos doblemente útil en el concepto de que por Fanals, ó muy cerca, deberá pasar la carretera de tercer orden del Estado de Gerona á Palamós, de lo cual resultará la unión de Calonge á S. Feliu de Guixols, y por lo mismo de La Bisbal á San Feliu, por una vía mucho más corta que la carretera del Estado de La Bisbal á Palamós, y de este último punto con Llagostera, por el trozo de Fanals á La Taulera, sin necesidad de atravesar el Ridaura ni de dar la vuelta por S. Feliu de Guixols.

NÚM. 7. *De Rosas á la Carretera de Madrid á Francia, por Palau, Pau, Vilajuiga, Garriguella, Mollet de Ampurdá, San Clemente Sascebas y Campmany.* Esta carretera tiene una longitud total de cerca treinta y tres kilómetros. Por ley de 27 de Julio de 1883, fué incluida como de tercer orden en el plan de las del Estado la sección de la misma desde Rosas á la estación de Vilajuiga en el ferro-carril de Francia, con una extensión de 13.500 metros aproximadamente. Lo restante de ella ó sea desde Vilajuiga al puente de Campmany, de longitud muy cerca de veinte kilómetros, creemos debe mantenerse en el plan de carreteras provinciales. por enlazar en el Puente de Campmany, con las del Estado de primer orden de Gerona á Francia y de tercer orden del Puente de Campmany á Massanet de Cabrenys, uniendo así con el ferro-

carril y con el puerto de Rosas las comarcas en que están enclavadas las poblaciones de la Junquera y Massanet de Cabrenys, con Agullana, La Bajol, Darnius, etc. y también las de Terradas y San Lorenzo de la Muga, si se adiciona un ramal á la provincial número 18 que desde Terradas dirija al puente de Campmany, ya sea por las Escaulas ya por Boadella, ramal que como diremos en su lugar estimamos de conveniencia y utilidad.

Núm. 8. *De Gerona á San Miguel de Campmajor, Montcalp, Adri y Coll de Biert.* Tendrá una longitud aproximada de veinte y cinco kilómetros. Todo el triángulo formado por las carreteras del Estado de Gerona á Bañolas, de Bañolas á Olot por Mieras y Sta. Pau, y de Gerona á Olot por Anglés, La Sallera, Amer, San Feliu de Pallarols y San Estéban de Bas, carece por completo de vias de comunicación si se exceptúan los caminos rurales y algunos caminos vecinales antiguos de no mayor facilidad de tránsito: es comarca accidentada cuya riqueza agrícola y forestal se aumentará considerablemente proporcionándola medios de extracción, todo esto aparte del punto de vista estratégico sobre el cual hace incapié en su informe el Sr. Ingeniero jefe de la provincia al dictaminar sobre el plan de carreteras provinciales. A llenar este vacío y á proporcionar las citadas ventajas, tiende la carretera que nos ocupa, y además la 16.^a del plan de las provinciales. La estimamos, pues, muy necesaria y conveniente, si bien sea de construcción costosa, por exigir un puente sobre el rio Ter en las inmediaciones de Gerona, ora frente Domeny y Tayalá, ora ladeado un poco más á poniente. Enlazando, empuño, frente á Gerona, en la ribera izquierda del Ter, con la provincial número 16, podrá la Diputación aplazar el construir dicho costoso puente, ya que el Ter es vadeable en tiempo normal y que en tiempo de avenidas, no sería una molestia excesiva el dar la vuelta por el Puente Mayor y Sarriá para llegar á Gerona.

Núm. 9. *De Puigcerdá á Isóbol, por Bolvir y Ger.* Su longitud total aproximada será de ocho kilómetros. El servicio principal que debería prestar esta carretera, sería el de unir entre sí y con Puigcerdá las poblaciones más importantes de la Cerdaña española, sitas á la orilla derecha del Segre; pero como este objeto se alcanzará por medio de la carretera del Estado que debe enlazar á Puigcerdá con la Seo de Urgel y Lérida siguiendo la misma orilla del rio, de aquí que consideremos muy dudosa la conveniencia y utilidad de su inclusión en el plan de las provinciales. Acaso interesaría más sustituirla con otra que dirigiera *de Maranges á Ger y á empalmar con la del Estado*, cuya línea tendría unos seis kilómetros de longitud.

NÚM. 10. *De la Bisbal á Riudellots por Cassá de la Selva.* Incluida esta carretera por Ley de 8 de Junio de 1883, como de tercer orden, en el plán general de las del Estado, debe suprimirse del de las provinciales. Su longitud total aproximada es de veinte y tres kilómetros.

NÚM. 11. *De Castelló de Ampurias á Vilademat, por San Pedro Pescador, Armentera y Montiró.* Esta via tendrá una longitud aproximada de diez y ocho kilómetros y será de crecido importe por exigir un puente sobre el rio Fluviá, en punto en que la amplitud de este es mayor ó sea muy cerca de su desagüe en el mar. Como dice el ya citado informe del Sr. Ingeniero jefe, esta carretera viene á servir de complemento á las del Estado que bordean la costa del mar en nuestra provincia, y cuya construcción, de conveniencia y utilidad indudables, ha sido solicitada repetidas veces por las poblaciones costaneras.

NÚM. 12. *De Llagostera á Vidreras, con ramal á Tossa.* Esta carretera comprendido el ramal de Santa Ceclina á Tossa (13'500) tendrá aproximadamente veinte y seis kilómetros hasta el casco de la villa de Vidreras y de veinte y nueve á treinta, si, como es natural, se la prolonga hasta empalmar con la de primer orden de Madrid á Francia en dirección á Massanet de la Selva. Prolongada tal como acabamos de indicar, prestará el doble servicio de unir, por medio de la carretera del Estado hasta Tordera, toda la marina de la provincia de Barcelona directamente con Llagostera y por esta villa con la costa de la provincia de Gerona, sita al Norte del Cabo de Tossa, y además enlazará esta costa por Llagostera, atravesando una comarca rica en productos agrícolas y sobre todo en corcho; con Santa Coloma de Farnés, por medio de la de tercer orden de Lloret á Santa Coloma por Vidreras. El ramal de Sta. Ceclina á Tossa, tiene por importante objeto unir á esta industriosa villa, hoy completamente aislada, con el resto de la provincia.

En nuestro sentir, sería más conveniente separar este ramal de la carretera con que va unido en el plan, y poner en él dos carreteras distintas: la una *de Tossa por Sta. Ceclina á Caldas de Malavella* (estación del ferro-carril) y acaso también *á empalmar con la de primer orden de Madrid á Francia en las cercanías de Franciach*; la cual tendría por objeto unir á Tossa con la vía-férrea y con la capital de la provincia, sin necesidad de dar un largo rodeo, y alcanzaría una longitud aproximada de veinte y dos kilómetros: y la otra, *de Llagostera, por Sta. Ceclina, Vidreras, Massanet de la Selva y Martorell, á empalmar frente á Fogás de Tordera con la*

de tercer orden de Blanes á Hostalrich; cuya carretera, de unos veinte y tres kilómetros de longitud, además de las ventajas antes mencionadas, porporcionaría la de armonizar y enlazar el plan de carreteras provinciales de Gerona con el de Barcelona por medio de la carretera provincial de esta última provincia de Cornudella á Fogás de Tordera, y al propio tiempo la de unir directamente con Hostalrich, Arbucias, etc. á Llagostera y poblaciones de la costa sitas, como hemos manifestado, al Norte del Cabo Tossa y del gran macizo orográfico que separa la población de este nombre de la de San Feliu de Guixols. El aumento que al hacerlo ocasionaría en el plan de carreteras provinciales, queda de sobra compensado con las muchas vías que en él, como hemos visto, deben suprimirse.

NÚM. 13. *Del vado de Castellfullit á Olot, por San Juan las Fonts y orilla izquierda del Fluviá*. Su longitud total aproximada es de ocho kilómetros. Esta carretera ya de muy antiguo considerada como camino vecinal de gran importancia, tiene por objeto principal unir con Olot el industrioso pueblo de San Juan las Fonts y servir los artefactos movidos por las aguas del Fluviá.

NÚM. 14. *De la confrontación con Vulpellach, en la carretera de Gerona a Palamós, á Fontanillas, por Peratallada*. Tendrá unos diez kilómetros de longitud. Esta vía unirá directamente á Torroella de Montgrí con La Bisbal, cabeza de partido, por medio de la carretera de tercer orden á cargo del Estado de Vilademat á Palafrugell por Torroella, y servirá además varias poblaciones del bajo Ampurdán, comarca de notable riqueza agrícola y muy poblada.

Para completar la red de carreteras provinciales en esta parte de la provincia y no dejar aislada la importante población de Bagur creemos sería muy conveniente y provechoso añadir al plan otra carretera que partiendo *de Bagur* condujera *á Vulpellach, por Pals*. Esta vía que podría sustituir á la que debe suprimirse, señalada con el número 2, prestaría el servicio de unir á Bagur con la cabeza del partido, La Bisbal, y por Pals con las importantes poblaciones de Torroella al Norte y Palafrugell al Sud, mediante la carretera de tercer orden ya mencionada. Su longitud sería próximamente de once kilómetros.

(Se concluirá)

JOAQUIN BOTET Y SISÓ



CORRANDAS

En sas greus tribulacions
te 'l creyent plors y pregarias;
lo escéptich ne té tant sóls
blasfemias desesperadas!.

Quant jo ne arribe á lo cel,
fésme lloch al teu costat,
que si no' pogues trovarnhi
m' hi quedaria migrant...

Jo era sóls un pobre poeta
y amor y cants t' oferja;
jo no tenia res més....
y tú qui sab qué volías....

Sento exalsar cada dia
de la Patria y la Fé als mártres...
dels del Amor res ne sento,
y tothom ha tingut mare!.

Es la oració forta escala
que arriba de terra al cel,
y d' ella se serveix l' home
quant vol pujar fins á Déu.

La planta que no reb plujas,
se mantè de la rosada;
lo cor que no te alegrías,
se alimenta d' esperansas.

T' envaneixes perqu' ets blanca
com una pàlida rosa,
sens pensar qu' es la més bella
la que ab lo rubor se adorna.

¿Voleu qu' us conte mas ditxas?
ni una sola 'n podré dir....
¿voleu qu' us conte tristesas?
jó us ne contaré cent mil!

Com aucell mon cor volaba
de la il-lusió pels espais;
mes li van caurer las alas
al trobar la realitat.

Un paradís me oferías
ab la mel de tas paraulas;
pero en lo fel del téu cor
un infern va trovar l' ánima!

Te diuhen borda ¡pobreta!
insultantne ta desgracia....
¡com si fos teva la culpa
de haberhi al mon malas ánimas!...

Jo no 't daré llit de plomas,
mes te 'l donaré de flors;
jo no puch darte riquesas,
mes puch darte ver amor!

Mira si es negre pecat
y si atormenta la enveja,
que fins la sort del prohisme
al qui la sent, dona pena!

Més glórias te Catalunya
que pichs te lo Montserrat,
y més héroes d' ella s' contan
que flors naixen en sas valls.

Quant ha passat la tempesta
ne llú més hermós lo sol;
despues de más amarguras....
nous dolors, sempre dolors!

Jo estimaba á una roseta
y eixa flor me va enganyar:
¡las rosas tenen espínss
y las espinas fan sanch!



CATALANES ILUSTRES

EL CARDENAL MARGARIT

(Conclusión)

XIX.

Margarit nombrado Cardenal.—Felicitación de los Jurados de Gerona.—Proyectos de Margarit para la fundación de la Universidad literaria.—Otros actos de Margarit.—Abatimiento de su salud.—Su testamento.—Su muerte.—Sus restos.—Conclusión.



En 1478 vieron los Reyes Católicos defraudados sus deseos de que Margarit fuese elevado á la dignidad de Cardenal, no habia de suceder lo propio al llegar á la época en que nos encontramos en la reseña biográfica que con el presente capítulo vá á terminar.

D. Juan de Margarit, cubierto de gloria por sus últimas empresas diplomáticas, y ostentando multitud de servicios importantísimos prestados á la causa del catolicismo y de la nacionalidad española, fué respetado y muy querido en aquella capital entonces de Europa, donde se reunian los hombres célebres del mundo todo, y así le fué abierta facilmente la puerta del Colegio de Cardenales, en el cual sus dotes le llamaban á ocupar una de aquellas ambicionados asientos. En la sétima promoción hecha por el papa Sixto IV, á los 15 de Noviembre de 1483 fué el obispo de Gerona nombrado Cardenal presbitero, con el titulo de Santa Lucia *in silyce*.

Tan fausto acontecimiento apresuróse el mismo á participarlo á los jurados de Barcelona y Gerona. La carta que á los últimos escribió, dice así:

«A los magníficos y sabios Jurados de Gerona amigos nuestros
«carísimos.—Juan con título de Santa Lucía in Silice presbítero
«Cardenal de Gerona.—Muy magníficos y como hermanos. Porque
«estamos cierto tomareis placer en nuestra promoción á Cardenal,
«os avisamos como ayer plugo á nuestro señor el papa y al Cole-
«gio de los Reverendísimos Cardenales pronunciarnos en Carde-
«nal, junto con otros cuatro prelados, de los cuales soy el segun-
«do, aún que indigno. El primero un Arzobispo de Thurs, francés,
«de singular vida y doctrina: el tercero y cuarto dos Barones ro-
«manos y el quinto un milanés. Por lo que estad seguros seremos
«ahora Cardenal á todo honor vuestro, como antes, y utilidad de
«esa Ciudad, á la cual sobre todas otras tenemos singular afecto: y
«nada más. De Roma a XVI de noviembre 1483.—Yo Cardenal de
«Gerona á vuestro honor.»

Es fama que la ciudad de Gerona celebró el suceso con solemne Tedeum, procesión general, repiques de campanas y otras demostraciones de alegría. Lo cierto es que los jurados escribieron á Margarit felicitándole por su ascenso en la carrera eclesiástica y ofreciéndole sus respetos. (1)

Aún cuando es evidente que el primer título de Cardenal que obtuvo Margarit fué como hemos visto el de Santa Lucía *in silice*, es curiosa cierta confusión que ha existido sobre este particular, por haber consignado Raynaldi en una parte que el primer título fué el de *S. Vitalis titulo Vestinæ*, y despues el de *Santa Balbina*; mientras que en otro lugar de su obra se lee que el primer título fué el de *Santa Balbina* y despues el de *S. Vitalis* que usaba al tiempo de su muerte. No hemos visto nosotros documento alguno en que conste el uso del título de *S. Vitalis*, y despues del primero de Santa Lucía, veremos que al poco tiempo uso el de Santa Balbina, conservándolo al otorgar su testamento. Es digno empe-

(1) He aquí el texto de la carta, inédita, de referencia:

Reverendíssimo Sor. pare in christ.

Per letres de vostra Rma. Sria. havem per sabut com á nostre Sor. lo papa e al collegi dels Rmos. Cardinals ha plagut pronunciarvos cardenal de la qual cosa no solament nosaltres mes encare tots los singulars de aquesta Ciutat en univers, e en particular nos som molt alegrats en reffermes gracias á nostre Señor deu, e a vostre sant pare, per esser vostra Rma. Senyoria natural e pastor de aquesta ciutat, confiants que en lo beneffici de aquella haurem tostemps, V. R. S. propicia. Nosaltres empero nos offerim promptes e apperelats fer per V. R. S. tot so que sia al beniplacit, e ordinació de aquella la qual nostre Sr. Deu vulla augmentar, conservar al seu sant servey per temps dilatats. De Gerona a VI de deembre any mil CCCCLXXXIII.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1483, fól. 94 v.º

ro de notarse que el título que usó casi siempre, fué el de *Cardenal de Gerona*, por lo mucho que amaba su ciudad natal. Ello fué motivo para que en el mundo literario se le haya conocido por *El Gerundense*.

Pocas noticias existen de la vida de Margarit desde su promoción á Cardenal y aún cuando podremos apuntar aquí algunas no publicadas hasta ahora, se reducirán casi todas á encargos emanados de las autoridades gerundenses.

Con fecha 25 Abril del siguiente año 1484, los Jurados le escribieron una carta (1), manifestándole que habían tenido noticia de

(1) Rmo. pare en christ e senyor observantisimo.

Aquets jorns prop passats per part del honorable Capítol de aquesta Vostra Seu nos es stada significada la sancta e singular intencio que la V. Rma. Sria. te en haver aci Bisbe qui administre les coses pertanyents á la dignitat pontifical en aquest Vostre bisbat, referentnos com V. Rma. Sria. per sa solita benignitat es contenta fer pronunciar aquell que a nosaltres e al dit Capítol será vist, pus sia persona docta en prehicacio, religiosa vida e conversacio. Les quals coses han dada molta contentacio no sols á nosaltres qui som devots de V. Sria. mes als prohoms de aquesta ciutat, ab los quals havem coniuntat e intrats en pensament sobres dit fet ha paregut e par a nosaltres: que sie aon á algu dels sinch mestres en theologia desus escrits vindra be pendre tal carrech, ab lo stipendi que V. Rma. Sria. ha offert; nosaltres e aquesta ciutat ne restarem contents, e ho regraciam infinidament a V. Rma. Sra. Veritat es que hauents sguard á la prostacio dels monastir de sent ffrancesch, e de santa Clara fundats en aquesta Ciutat, los quals conve conrruir, si per noyes columpnes no seran reedificats creents per alguna reverent persona de lur religio qui residis en aquesta Ciutat e per predicacio e per exempli de vida se demostras freguentadament á aquells plantant les coses plantadores e radicant totes les coses e radicadoras, nos parria seria mes expedient dit pronunciadore fos de dita religio, car si per aqueixa per altra via dits monastirs no prenen reformació e prompta sen pot sperar total dirruicio lo qui es de dolre de cascu dells, no sols per lesgard de deu, e de lur santa religio, mes encare per la solemnitat qui ansi tenen e precipuament los de sent ffrancesch. Nosaltres Rmo. Sr. per lo Descarrech de las conciencies nostres apres que ab lo R. ministre de lur religio qui es mestre bergua personalment trobantse en la present ciutat lo havem instat axi de paraula com en scrits volgues trametra al dit convent algun reverent mestre e bon religios, no sols per prehicar, mes encare per refformar dits monastirs, e fins aci no havem pogut obtenir, ans sempre dit monastir ha stat e stá stablit de persones omnino illiterades e per conseguint tot ejercici de virtut e per lo present e per lo sdevenidor verem mort en aquell, havem delliberat per tant scriure axi a V. Rma. Sia com al Rmo. mestre general de dita religio lo cual creem resideix en aqueixa Cort Romana, Suplicam por ço a V. Sia per haver part de tant merit permetent ho deguda oportunitat lin vulla fer paraula tot aço empero remetent a V. Rma. Pat. e nostre Senyor deu mantinga e prospere la V. Rma. Sia al seu sant servey. De Gerona a XXV de Abril any mil CCCCLXXXIII.

D. V. R. S. affectats e devots promptes á la ordinació de aquella. Los jurats de Gerona.

que trataba de poner un administrador en su obispado, y de que nombraría para tal cargo á la persona que ellos y el Cabildo Catedral designaran, por cuyo motivo de acuerdo con el parecer de personas importantes de la Ciudad, le incluían como propuesta el nombre de cinco maestros en teología; llamándole por último la atención acerca la necesidad que en su sentir existía de corregir ciertos abusos que según afirmaban existían en la vida monástica de los frailes de San Francisco y monjas de Santa Clara.

Mientras esta carta marchaba á su destino recibieron los jurados la contestación que con fecha 8 del mismo Abril daba el Cardenal á la súplica que le habian hecho anteriormente los mismos jurados, para que se interesara en obtener los despachos pontificios necesarios para poder instalar en Gerona la Universidad literaria en proyecto. (1) Manifestábales que no habia podido escribirles antes

Al Rmo. Senyor pare en christ lo Sor. Cardenal de Gerona.

mestre Gaspar cosco } del ordre dels frares menors.
mestre pere miquel }

mestre Mateu rella del orde dels agostins.

mestre Guillem caselles del convent de mallorqua } del orde dels preicadors.
mestre Joan Cordalba del convent de tortosa }

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1484, fòlios 53 v.º y 54.

(1) *Al sobre.* Als magnífichs: y Cars amichs nostres. Los Jurats de la Ciutat de Gerona.

Jo tit. s. balbine presbr. Cardinalis Gerunden.

Magnífichs y cars amichs nostres: Recordens en dias pasats aver rebudes dues letres vostres: pregantnos volguessem fer tota diligencia en aver los privilegis necessaris de nostro S. lo papa sobre lo estudi fahedor en aqueixa ciutat á las quals ocupats en grans altres negocis nous avem pogut respondre enbans de nostra promoció a cardenal ne apres: per la multa ocupació que la dita nostra promoció nos a portada: y axí mateix com dihem per la concorrencia dels negocis reals quis an stat: y stan sobre nostres spalles: pero instats per nostro familiar raphell rocha queus volguessem respondre de nostra intenció: vos que creem no ignorau, essent nos aquí en aqueixa ciutat, vostros antecessos: an comunicat ab nos de aqueixa materia: y aquells pugueren conexas: y aviam prou voluntat: com auriam continuament en totes coses que fossen augment y honor de aqueixa ciutat: y apres nostra promoció a cardenal no la stimariem en res: sino bastassen de nos fer alguna digna recordació en aqueixa nostra seu en que tant avem presidit: y encara en aqueixa ciutat de unt som naturals: e per tant vos dihem responent á vostra petició: nostra intenció es de satisfervos a vostros desigs: pero es veritat: que lo mon nos feu en un dia: y axí seguida nostra promoció: de primer stavam com un comunal opulent bisbe: are som un pobre cardenal y nos convé entendre en que pugam viurer: y que pugam entendre en algunes coses pias en que avem voluntat: pero speram en nostro S. deu y en nostro S. lo papa: y M.^{tes} del s. Sey: y Reyna nostros S. que en breu se dara orde que porem suplir a tot: y vos offerim durant nosaltres en tal preposit aver vos tots los privilegis per dit estudi necessaris y la despesa que si aurá á fer suplirem del nostre: y mes

por el gran número de negocios que pesaban sobre él no solo como cardenal si que además por los encargos que recibía de la Corte de España, prometiéndoles que tan luego como tuviese en orden sus negocios. no solo solicitaría tales privilegios sino que de su peculio pagaría todos los gastos necesarios para obtenerlos, y procuraría el sostenimiento de las cátedras de teología, cánones y artes, cuidando la Ciudad de las de jurisprudencia y medicina, mediante la única condición que señalaba, de quedar el cargo de canciller de la Universidad, anejo á la dignidad del obispo de la Diócesis, como así sucedía en la mayor parte de las de Italia.

Recibieron los jurados la carta del Cardenal y queriendo dar al asunto que la motivaba toda la importancia que merecía se convocó el Consejo General de la Ciudad, en el cual se dió lectura á la misma y se acordó contestarle en los términos más afectuosos, aceptando todas las indicaciones que se hacian relativas á la proyectada Universidad literaria. (1) Aprovecharon además los jura-

entenem donar orde que las cadires de theologia dret canónich y arts se puguen opulentment sostenir: en tot lo temps sdevenidor: y que la ciutat prenga a son carrech los privilegis reals y las cadires de leys: y de medicina: per las quals a nos no seria honest convertir y res que eclesiástich fos: Empero sols de una cosa vos pregam, que en la impetració dels privilegis reals, lo offici de canceller de dit estudi sia reservat al bisbe de gerona qui per temps será y per so no fos vist discrepar de les provisións apostólicas: car altre honor será á la ciutat que lo prelat de aquella, aya dit offici com es la maior part dels studis de ytalia, que no quel tingues un canonge com en leyda: ni un jurista com en perpinyá: y special que per dita provisió de esser nos canceller del S. Rey: nous puga esser negat de nostra vida: en lo restant speram darem tal orde que sereu contents: y no mes. De Roma a VIII de Abrill. 1484.

S. jo. Azemar Secretarius.

La precedente copia está sacada del original existente en el Archivo municipal de Gerona. Está también insertada á los fólíos 54 v.º 55 del Manual de acuerdos de 1484. La carta del Cardenal la recibieron los jurados en 26 Abril.

(1) Rmo. Pare en christ e seynor observantísimo.

Diluns proppassat reebem de la V. Rma. Sia. Una letra de VIII del corrent. responsiva a dos letres per nostres immediats antecessors fetes a V. Rma. Sia. sobre la materia del estudi general: per la qual Rmo. Sor. havem percebut vostre virtuos proposit que teniu sobre dit fet e altres obres de virtut e perpetual record, axí en aqueixa vostra Seu, com á la Ciutat faedores: la letra de continent fou reebuda comuniquem als prohomens e consell de aquesta Ciutat: los quals en cert ab nosaltres se alegraren grantiment de aquella hora per hora fou feta deliberació per lo intra scritum fos celebrat consell general e tal se exequta. E lo dimars se tench e a tot lo consell legida dita V. letra los tots conformament regraciaren a nostre senyor deu iesuchrist e a V. Rma. Sia. lo tant gran benefici e la tant virtuosa intenció vostra, ab la qual es notificat voler nos stablir. e fundar dit

dos la circumstancia de pasar á Roma el Cabiscol Berenguer de Pau sobrino de Margarit, para encarregarle que tratara verbalmente y por tanto con mayor estension, sobre dicho negocio y otros, á

studi en aquesta Ciutat per les facultats de theologia Canones e arts e mes encara haver nos deurem sanct pare á vostres despeses lo qui complira al mester de dit fet. E de dit consell general ha insurgida comissió latíssima a nosaltres ab alguns prohombres de aquesta Ciutat, ab los quals de continuo entenem en cercar forma e manera per sostenir les cadires de leys e de medecina, qui segons lestudi de Leyda han esser cinch ço es tres doctors en leys e dos en medecina, car Rmo. Sor. considerants nosaltres quant aquesta Ciutat vehineja ab leyda, e del altra costat ab perpinyá, tholosa, avinyo e montpeller, si no fundam dit estudi al manco com a leyda stimant nostre fundament hauria pocha perpetuitat e pus pocha reputació, car sabem be que en leyda son XII Batedrans, ço es III cano-nistes, III artistes, II metges, e I teolech. E tal es la appetit de aquesta ciutat. E no duptam en manera alguna mancar. e axi entre nosaltres e dites persones ha-vents dita comisió, conformament es stada acceptada vostra virtuosíssima offer-te dela qual tots junts refferim gracies immortals á vostra Rma. Sia. e su-plicam a aquell, que en los temps e lochs oportuns li placia dar al dit fet en tot comensam e per tot complida expedició. Car nosaltres a despendre, e despendrem quant porem, affi que tan virtuosa oferta a nosaltres no sia infructuosa. Del fet de ja Cancellaria del estudi tenim á gracia special á V. Rma. Sia. recaygua en tant dig-nísima persona com es la vostra e de vostres successors, e no sols de dita offici de Cancellaria nos ha plagut ens plau dispondre a tota vostra voluntat, mes encare dels conservadors loffici dels quals som contents recaygue en aquelles dignitats que á la vostra Rma. Sia. será placent. Redunyt en recad a aquella a fassa dita conservatoria sia tant favorable quant fer se puxa al dit estudi. Nosaltres Senyor creem aquest fet esser divinal car en cert lo dit diluns que reebem vostra letra haviem feta conclusió altra vegada scriure a V. gran Sia. de la construcció del dit estudi, la qual haviem manejada ab lo insigne Capitol de nostra seu, al qual reebuda vostra novíssima letra la havem comunicada, e creem per lur part ne serà escrit á V. S. Lo exhibidor de la present es lo magnífich mossen berenguer de pau, Canonge e Cabiscol de vostra seu, e car nebot vostre, ab lo qual havem conferit de dit fet plenament. E sia merce vostra en quant de nostra part vos dira at-tribuirli indubitata creença, car ell per sa virtud nos ha pres carrech de solicitar dit negoci. Mes avant tractant dit negoci predit ab lo dit Capitol som entrat en pensament de proseguir la obra del pont de teer comensant a la plaia de cent ja-ches, nosaltres e per dit Capitol es remes lo maneig a certes persones tot nos plau esser notificat á V. Rma. Sia per quant som cert hi te no manco devocio que los tots stimam ab prefertes de la muntanya e de la Ciutat si dara tal em-penta que forsadament los qui apres nos succehiran seran en tal manera convi-dats dar hi compliment, que la obra haura perfeccio pur los tots y pagarem nos-tron deute. E no havens mes á dir fem fi suplicants nostre Senyor bulla conser-var vostra Rma, persona ab continua perseverancia de ben obrar.

De Gerona a XXVIII de Abril any Mil CCCCLXXXIII.

De V, Rma, Sia, affectats e devots proms a la ordinacio de aquella Los Jurats de Gerona.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos de 1484* folio 58.

cuyo fin le entregaron por escrito unas instrucciones que podrá el curioso leer en la nota (1).

Nada más se apunta sobre todo esto en el archivo municipal de Gerona hasta el 11 de Julio del mismo año 1484, en que consta que con motivo de pasar á Roma D. Bernardo de Margarit hermano del Cardenal, le dieron también los jurados de la Ciudad unas instrucciones de los asuntos que deseaban se resolviesen por conducto del mismo Cardenal, ó sean, la cuestión del establecimiento de la Universidad literaria, la obtención de una bula del papa concediendo indulgencia plenaria á las personas que falleciesen en el

(1) Memorial e instruccions fets per los honorables jurats de Gerona al magnífich mossen berenguer de pau Canonge e Cabiscol de Gerona de las cosas que per part de la dita Ciutat ha negociar ab lo Rmo Cardenal de Gerona com se segueix:

E primerament com lo dit mossen lo Cabiscol sia en cort Romana dara al dit Rmo. Sor Cardenal la letra que los dits jurats fan a la sua Rma. Sia e comanara la dita ciutat e jurats de aquella en gracia del dit Sor. suplicant aquell vulla haver a special memoria la dita ciutat e lo be avenir de aquella e mes avant en virtud de la creença en dita letra contenguda explicara a la Sia del dit Rmo Cardenal les cosas seguent, servat tostemps cautela e oportunitat juxta lo rahonament als ques sab.

Ço es que notificara a sa Rma Sia com la dita ciutat stant infinidamente contenta e regracia molt a sa Sia la tanta oferta com ab sa novíssima letra del fet del estudi general en dita Ciutat fundador ha feta, e com la dita Ciutat sta de continuu e vigilada en treballar per tot lo necessari per dita fundacio:

Item, lo dit mossen lo Cabiscol suplicará lo dit Sor, li vulla significar lo pensament seu ja de ques han a pagar les chadires de canones, theologia e arts que sa Rma, Sia ab dita letra ha notificat als dits jurats enten dar orde se puguen sostenir e sabut aço vist lo memorial que sen porte veura si en aquell restaran algunes cosas de que la Ciutat se puixa servir e principalment del orde de Sent benet e si es cas lo dit Sor, ne fahia cas e sa intencio era fos en dos ab lo pensament seu en ant com ell porá dit mossen Cobiscol treball en desviar ho affi que la Ciutat seu pogues servir acumulant ho ab los altres emoluments que lo dit Sor, Cardenal hi deputara e de tot aço lo dit mossn lo Cabiscol vulla scriure als dits Jurats.

Item notificara al dit Rmo Sor la voluntat tenen dits Jurats e prohomens de dita Ciutat en dita fundacio, e desigen infinidament la conclusio de aquella, es alegren molt que sa Sia vulla pendre loffici de Canciller e son contentissims que sia reservat a la sua Rma Sia.

Item per quant dits Jurats scriuen al dit Sor, sobre la reformaciol del monastir dit frares menors e de sancta Clara, en scriure al mestre general del dit orde pregen lo dit mossen lo Cabiscol que per part lur suplich dit Sor, ne parle ab dit mestre general com los Jurats li scriuen o daltra part dit mossen lo Cabiscol vulla fer donar dita letra al dit mestre general. Scrit en Gerona e scgellat ab lo segell de dita Ciutat a XXVIII de Abril any Mil CCCCLXXXIII,

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1485 fólíos 58 v.º y 59.

Hospital de Santa Catalina y la corrección del monasterio ó convento de Santa Clara (1).

Pocas noticias más podemos dar relativas á la vida de D. Juan de Margarit. Consta que mientras fué cardenal obtuvo el obispado de Patti en Sicilia y que uno de sus últimos actos en la Congregación de Cardenales fué el tomar parte en la elección del papa Inocencio VIII.

Margarit apesar de ser de constitución robusta estaba abatido, no por el peso de los años como han afirmado algunos autores, ya que á lo sumo contaría 64 de edad, pero sí por el peso de los trabajos que había tenido que sobrellevar durante su vida tan agitada como interesante.

La llegada de su hermano y sobrino á la Ciudad de Roma, pudo servirle tan solo para tener la satisfacción de espirar rodeado de algunos individuos de su familia.

(1) Memorial e instruccio que los honorables Jurats de la Ciutat de Gerona fan al molt magnífich mossen bernat margarit Cavaller; de les coses que ha fer per la Ciutat predita en Cort Romana ab lo Rmo. Sr. Lo Senyor Cardenal de Gerona, e altres com se segueix.

Primerament com vulla que lo dit mossen bernat margarit sia en Roma e sera ab lo dit Rmo. Sr. Cardenal comanara los dits Jurats é ciutat en gracia e merce sua e li besara les mans per part lur, e donada á la sua Rem. Sia. la letra de creença que sen porta dels dits Jurats explicara les coses següents per part de la dita Ciutat en lo loch e temps que ell coneixa esser oportuns com se segueix.

Ço es notificara al dit Rmo. Sor. com en dies passats los dits Jurats reberen una letra sua ab la qual sa Sia. per sa benignitat scrivi als dits Jurats offerint haver los privilegis per lo estudi general en dita Ciutat fundador necessaris e suplir a la despesa si haura fer é donar orde que les cadires de theologia dret canonich y art se puguen oppolentment sostenir en tot lo temps sdevenidor y que la Ciutat prenga a son carrec los privilegis reys y las cadiras de leys y medicina, la qual offerta la dita ciutat ab gracies infínides ha acceptada; e de que per mossen lo Cabiscol largament han scrit al dit Rmo. Senyor Cardenal. Eperço dira al dit Sor. com los dits Jurats stant perseveren en la dita acceptacio e letres per lo dit Cabiscol al dit Sor. trameses e suplican a la sua Rma. S. vulla haver lo dit fet á memoria y special comendacio e segons los temps e oportunitat li placia provehir al que complira lo mester del dit negoci.

Mes se recordara an tremetres si sería facil de obtener hun indult ó bulles de nostre sanctissimo pare; ab que fos consentida indulgencia plenarie á qualsevol persona qui moris en lo hospital nou de santa Catherina de la Ciutat de Gerona e si es cas fos fácil de obtenir que vulla haver informacio del cost de les dites bulles tant de segell com altres ordinaries e de aço scrivints als dits Jurats:

.

En el último párrafo de este memorial de instrucciones se ocupan los Jurados de Gerona, como queda indicado en el texto, del estado en que se encontraba la vida monástica en el convento de Santa Clara, pintándola con una viveza de colores que nos obliga á prescindir de publicar su contenido, ya que no conduce por otra parte á conocer punto ninguno de la vida de Margarit. La historia debe ser pulcra.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1484, fól. 76.

El día 20 de Noviembre hallándose en peligro de muerte otorgó testamento. En el dispuso que su cadáver fuese depositado en la Iglesia de Santa María del Populo y después trasladado á Gerona y sepultado en la capilla por el construida en la Catedral: legó 2500 ducados de oro á su hermano Bernardo, de los cuales mil debían servir para dote de las hijas de éste; á su mayordomo Juan Rocafort 300 ducados; otro tanto á su antiguo escudero llamado Navarro; 200 ducados á cada uno de sus camareros Francisco de Vilarrasa y Rafael Roca; mil ducados repartidos entre sus antiguos familiares del obispado de Gerona; y 500 escudos para la fábrica de su capilla y para el colegio de niños de su ciudad natal. Nombró herederos suyos á Dios y á su alma (1).

(1) He aquí el contexto de algunas de las principales cláusulas del testamento de Margarit. «... Insuper terrestrium non penitus inmemor postquam ad acluce «migraverit, corpus suum seu cadáver ecclesiasticæ sepulturæ tradi voluit et «ordinavit in ecclesia Beatæ Mariæ de Populo; itaque quod postmodum huius «modi corpus seu cadáver deferatur ad capellam quam construxit in ecclesia Gerundensi et inibi humetur....Primo voluit, dimisit adque dari mandavit magnifico militi Domino Bernardo Margarit fratri suo germano pro duabus filiabus «maritandis quas habet mille ducatos auri. Item dimisit, legavit atque dari voluit «Domino Johanni Rochafort maiordomus trescentos ducatos auri similes. Item «dimisit, legavit atque dari voluit cuindam scutifero suo antiquissimo vocato lo «Navarro trescentos ducatos auri similes. Item dimisit, legavit atque dari voluit «duobus ex camærariis suis videlicet Domino Francisco de Vilarasa, et Domino «Raphaeli Roca ducentos ducatos auri similes pro quolibet ipsorum. Item dimisit, legavit atque dari voluit aliis familiaribus suis antiquis qui dum erat in «minoribus et Episcopus gerundensis, sibi hucusque etiam serviverunt, mille «ducatos auri, similes inter eos universim dividendos juxta servicio meritum ad «discretionem et cognitionem executorum et manumissorum infra scriptorum. «Item voluit et ordinavit quod detur familiari suo antiquissimo, Prior nuncupato «qui est gravi infirmitate detentus, illud quod videbitur dictis executoribus. «Item voluit, jussit et ordinavit quod prenominati et alii familiares predicti nec «non tota familia quæ fuit tempore cardinalatus prout est in presentiarum habeant vestitum nigrum ut est moris ad cognitionem dictorum executorum. Item «voluit et ordinavit quod quæcumque ordinationes et facta et legata per ipsum «in partibus habeant locum et afficiantur effectum. Insuper «cum dictus Reverendissimus Dominus Cardinalis testator habeat duas ecclesias «cathedrales videlicet Gerundensem et Pactensem quarum fructus, reddibus, et «proventus summam trium milium ducatorum auri de camera annuatim ascendere denoscuntur,....voluit et ordinavit quod dentur prefato domino Bernardo Margarit fratri suo per dictos executores mille et quingente ducati auri ultra «preæfactos mille sibi ut prefertur dimissos. Item de aliis vero mille quingentis.... «restantibus in eventum predictum mandavit et ordinavit atque dare voluit fabricæ capellæ predictæ constructæ per eum in ecclesia Gerundensi ut prefertur «pro celebratione Missarum et aniversariis necnon pro sustentatione puerorum «collegii inibi erecti, ac aliis piis suffragiis inibi per ipsum Reverendissimum «dominum Cardinalem testatorem fundatus.

Al siguiente día falleció el Cardenal D. Juan de Margarit. Su cuerpo fué depositado en la Iglesia de *Santa Maria del Populo* junto á la puerta *Flaminea* y de allí trasladado no á Gerona como había dispuesto, sinó á la Iglesia del Espíritu Santo de Nápoles, lo cual fué debido á que parte de los individuos de una de las ramas de su familia se establecieron en aquel reino ocupando los más elevados destinos públicos. Por igual motivo Julio Moles, otro de los descendientes de dicha rama, sobre la losa que cerraba los restos de D. Juan de Margarit, mandó grabar la siguiente inscripción.

IOANNI MOLES,
SANCTE ROMANÆ ECCLESIAE CARDINALI.
GERUNDÆ IN IBERIA ILLUSTRIS GENERO ORTO.
ELOQUENTIA, DOCTRINA AC PIETATE INSIGNI,
DISCORDIIS INTER SUMMUM PONTIFICEM NICOLAUM V.
ET ALPHONSUM REGEM I SUA SOLERTIA SEDATIS:
REGUM ARAGONIÆ, ET CASTILLÆ AD PONT. MAX.
PIUM II AC SIXTUM III ALIOSQUE PRINCIPES,
ET RESPUBLICAS AD EORUM BELLA PACCANDA ORATORI,
ATQUE ITALIÆ PACIS COMPOSITORI.
IULIUS MOLES.
NE TANTI VIRI SUÆ GENTIS POST ANNOS CXXV.
MEMORIA PERIRET P.MDCVII.
ROMÆ LUCEM AMISIT NONIS NOVEMBRIS.
ANNO MCDLXXXIV.

Ya recordará el lector lo que dijimos á propósito de esta inscripción, que ha sido causa de que muchos autores imitando á Julio Moles, regalaran este apellido como paterno á D. Juan de Margarit.

Hemos terminado nuestro trabajo. Bosquejada queda la gran figura de un personaje histórico, injustamente olvidado por los historiadores españoles, siendo así que fué uno de los que contribuyeron con mayor ahinco á la constitución de la nacionalidad de España, con la unión de Castilla y Aragón.

Recuerde el lector de que modo la figura de Margarit se ha ido elevando gradualmente á impulsos de un talento y energía de carácter verdaderamente grandes: sacerdote, orador, guerrero, publicista, obispo, diplomático, canciller, y cardenal, siempre en los actos de su vida se revela la llama del genio.

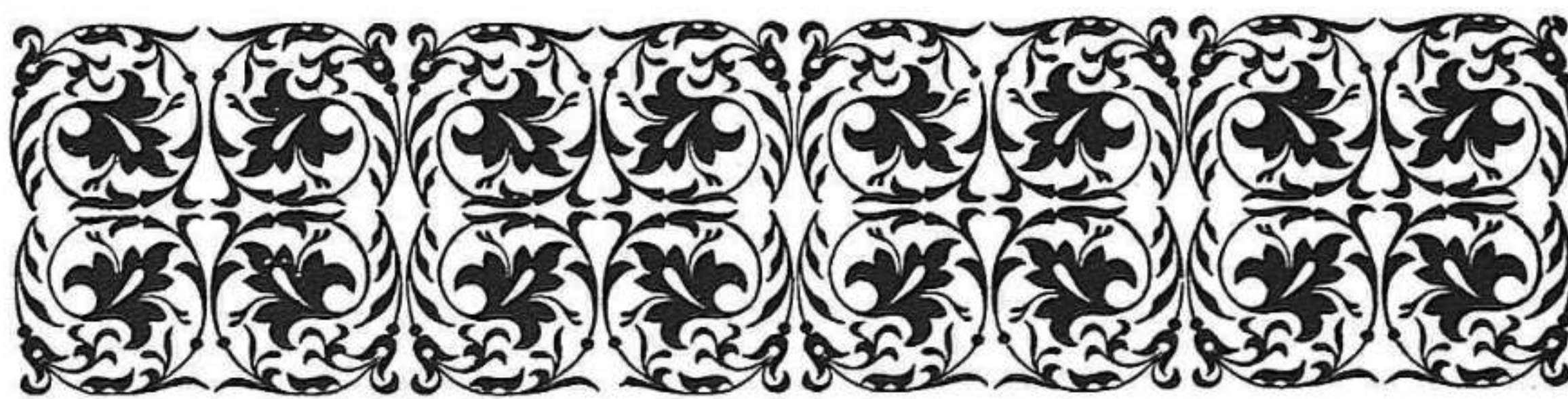
La vida de Margarit es el molde en que se vacian los más cul-

minantes sucesos de su tiempo, pero principalmente la unión de los estados españoles para formar una sola nación y la lucha de la cristiandad contra los turcos. Cual ha sucedido con la mayoría de los hombres que más han trabajado para la realización de los grandes ideales de la humanidad, Margarit vislumbró pero no pudo ver cumplidas sus aspiraciones, ya que la unidad española, consumada con la toma del último haluarte del poder arábigo en la península, tuvo lugar ocho años después de su muerte y el abatimiento del poder de los vencedores de Bizancio tardó aun más, y sólo se logró en las ensangrentadas aguas de Lepanto, en cuya jornada tanta gloria alcanzaron las naves de su patria unidas con las de los estados de Italia, con aquel lazo de unión que el había por primera vez formado en su última gestión diplomática.

Tanto por los actos de su vida pública, como por las obras que escribió ha sido Margarit censurado por diversos autores, habiéndonos ya ocupado de algunas de dichas censuras. Aún cuando parece que sería este el lugar apropiado para rebatirlas y pudiéramos hacerlo sin duda victoriosamente, no hemos pensado siquiera en poner fin á nuestra tarea con un trabajo de esta índole. Reconocemos como muy cierto, que sobre la tumba del más grande sabio tiene derecho la crítica para sentarse y revelar sus errores á la posteridad, pero también es una gran verdad que casi siempre la crítica de una obra del genio, es un trabajo frío y sin aliento.

EMILIO GRAHIT





DON LUIS PARDO Y DELGADO



EL día 19 del actual cumplimos el triste deber de acompañar al campo santo el cadáver del que fué nuestro particular y distinguido amigo Don Luis Pardo y Delgado, Arcediano de esta Santa Iglesia.

Al regresar á nuestra casa, tomamos inmediatamente la pluma y movidos por un impulso casi maquinal, nos pusimos á escribir estas líneas, pobre tributo de la amistad, por tan espontánea manera, como le saludábamos al verle y le alargábamos la mano al encontrarle, en aquellos venturosos días en que su naturaleza rebosaba de robustez y de vida.

Don Luis Pardo era un alma abierta de par en par á los sentimientos generosos y se gozaba en la amistad como los pájaros se gozan en la luz y las flores en el rocío.

Bastò que un día le viéramos en un corro y le dirigiéramos la palabra, cumplimentándole por uno de sus admirables sermones, para que desde entònces nos tratáramos y nos quisiéramos como dos antiguos amigos. Era, tal vez, que las amarguras que devoraron de continuo su pobre alma, le exigian alguna dulce compensación que le hacia desear el cariño, como el sediento el fresco manantial y como el adolorido la calmante adormidera.

Si por su hermoso carácter se hacía amar, por su inteligencia de primer órden llenaba de admiración á cuantos tenían la dicha de tratarle.

No le juzgaremos como escritor, porque en medio de sus múltiples ocupaciones y agobiado constantemente por dolores morales y físicos, no tuvo jamás el tiempo y la calma suficientes para

emprender trabajo alguno de gran aliento. Algo nos deja, sin embargo, que le acredita de erudito y dialéctico, luciendo, además, por la corrección y facilidad del estilo, no ménos que por el comedimiento y templanza de la forma.

En lo que Pardo descollaba, en lo que se cifra la grata é impeccedera memoria que guardaremos de él toda la vida, es en la maestria con que llegó á poseer el arte dificilísima de la oratoria sagrada.

Cualesquiera que sean los rencores póstumos que puedan anidarse en los corazones de algunos, lo que Gerona entera no olvidará jamás, lo que sería altamente punible que olvidase, son aquellos elocuentísimos sermones durante los cuales nuestro ilustre amigo tenia pendiente de sus labios, algunas veces por espacio de más de una hora, un numerosísimo auditorio que le escuchaba embelesado, sin experimentar el menor asomo de cansancio.

Pardo no se distinguia, como lo hacía otro amigo nuestro no menos ilustre, el doctísimo Don Celestino Ribera, por aquella urdimbre admirable de sus discursos que les asemejaba á profundas concepciones arquitectónicas, ni por aquella ilación y trabazon lógicas que les daban el carácter de demostraciones matemáticas; pero en cambio su espontaneidad y su facundia eran prodigiosas, su elocución siempre galana y agradable y su corrección atildada y sostenida. Gustaba de prepararse con estudios prolijos; huía, como todos los entendimientos cultivados, de la vulgaridad y de la estremada llaneza, y elegia, casi constantemente, sus temas entre las más altas cuestiones teológicas, ó entre las más pavorosos problemas de la sociología moderna. Con una sin par flexibilidad, de que solo gozan los grandes talentos, unas veces se remontaba hasta las cimas más elevadas de la fé, sin estraviarse ni confundirse, otras se deleitaba y deleitaba al auditorio con los tesoros de amor que en nuestra religion se encierran, y otras, en fin, tomando un tono académico, llamaba á cuentas al error y discutia como maestro en ciencias morales y políticas.

Su condición culminante y la que le hacía más recomendable á nuestros ojos, era una cultura ejemplar de la que no se olvidó en ninguno de sus numerosísimos discursos.

Nunca concibió su mente un argumento que llevase el sello de la grosería, ni nunca manchó sus labios con ningun concepto chocarrero. Enemigo de las personalidades, sabía combatir el error sin llenar de barro á las personas que en él habían incurrido; y dotado de gran abnegación, jamás tuvo una reticencia para los que le habían ofendido. El día que desconfió de su paciencia y resigna-

ción, hizo el sacrificio de abandonar el púlpito de Gerona y de renunciar á sus hermosos triunfos.

Hasta en sus ademanes mostraba el sello de la más irreprochable, finura. Suelto, pero elegante y compuesto, si alguna vez se animaba, convertía la sagrada cátedra en académica tribuna; pero nunca en tarima de club, ni en barricada de plazuela. Dotado de un oído privilegiado, tenía agradables transiciones de voz y traducía su entusiasmo sin apelar á gritos desentonados.

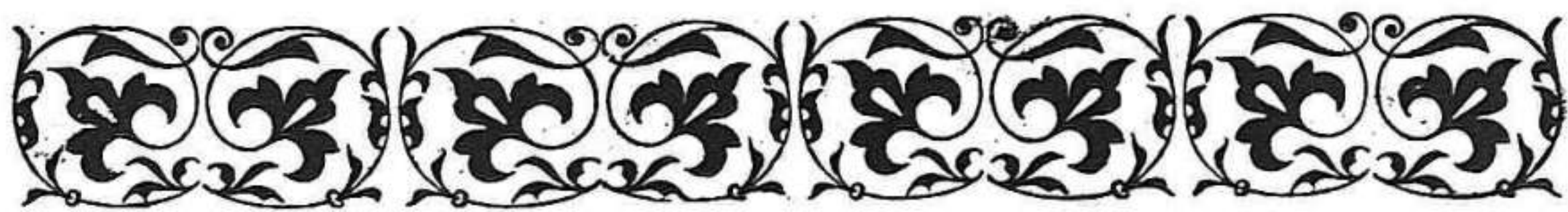
Preciso es confesar que si todas estas dotes eran espontáneas, Dios había soberanamente dotado á Pardo para que luciese como pocos en la cátedra del Espíritu Santo, y si por ventura eran fruto del estudio y de la educación, nuestro amigo se había aplicado como nadie para llegar al logro de tamaño resultado.

Aquí donde todos somos pródigos en la censura y sobrado avaros del elogio, nos ha parecido hacer obra de justicia dedicando estos cuatro mal pergeñados renglones á la memoria del que fué un día el encanto de los fieles de Gerona:

¡Que Dios le haya recibido en su amoroso regazo!

JOSE AMETLLER





CURIOSIDADES

POR lo que tiene relación con una epidemia de la ciudad, y por coincidir en estos días el aniversario ducentésimo trigésimo segundo de un glorioso sitio de la misma, creemos que nuestros abonados leerán con gusto el siguiente documento, que entresacamos de nuestros cartapacios y memorias locales. Consiste, como se verá, en una súplica que los Jurados de Gerona elevaron á D. Juan de Austria á los 12 de Noviembre de 1653. Dice así:

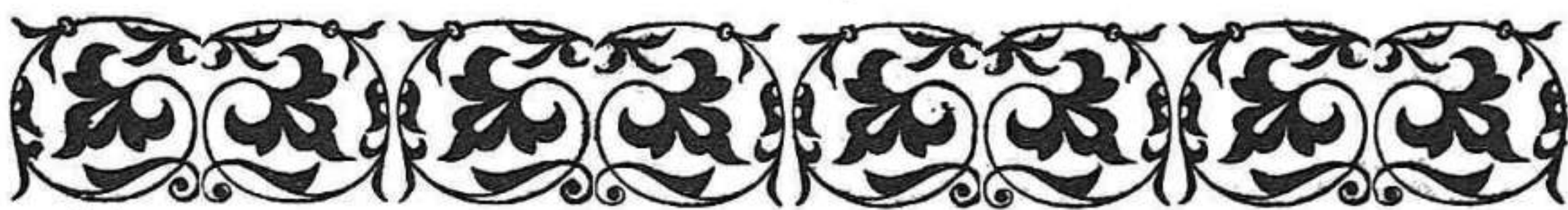
«Serenísimo Sr:—Los Jurados de la ciudad de girona Dicen que en aquella ciudad amenassa gran ruina de contagio originado por las cnfermedades contagiosas de los soldados y en particular de los Irlandeses y effectivamente se introduce con fuerza salpicando en muchas casas de suerte que no sacándolos fuera es imposible reparar el daino introducido por no poder limpiar las casas que ocupan y ocuparían. Dicen más que de orden de los generales en el tiempo de la invasión del enemigo el comun de dicha ciudad, y los particulares prestaron para subvención de los soldados de su majestad que Dios guarde en moneda oro y plata trigos y harinas sin otras cantidades de dinero oro y plata la qual cantidad contenida en el otro memorial que se presenta á V: A: y dicho emprerito fué con promesa y confiansa de volverse pasado el sitio y como assí el común como los particulares de dicha ciudad por la invasión del enemigo hayan padecido graves dainos aviendo el enemigo tomado todos los frutos de los particulares con que quedan sin fuerzas para lo necessario para su sustento y en particular dicho común por lo que no puede subvenir á los pobres en la necesidad y tribulación presente sino es volviéndose lo contenido en dicho memorial Postrados y humildes á los Reales pies de V. A: suplican sea de su Real serbicio mandar sacar dichos soldados Irlandeses y demás assí conbalecientes como enfermos bastando como bastan para la guarda de los portales las compañías de los naturales y assí mismo volver dicha cantidad prestada que lo recibirán ha singular gracia y merced de la poderosa mano de V: A.

El sitio á que se refiere el transcrito documento empezó por el mes de Julio del mismo año de 1653, mandando las tropas sitiadoras el mariscal Hocquincourt. Se presentaron ante la ciudad á 10 del expresado mes, aunque no empezaron las operaciones hasta el dia 26. Despues de batir en brecha la plaza, haciendo una practicable de cincuenta y dos palmos de ancho, intentaron penetrar en ella por tres distintas veces aunque inutilmente con grandes pérdidas. Despues de más de dos meses y por la noticia de que Don Juan de Austria volaba en auxilio de Gerona el enemigo levantó el sitio á 20 de setiembre.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.—ESTACIÓN DE GERONA
Mes de Agosto de 1885.

DÉCADAS MES.	BARÓMETRO, EN MM Y A 0.º										TERMÓMETRO CENTÍGRADO.										PSICRÓMETRO.	
	Altura media.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.							
1.ª	751,3	757,0	8	746,8	1	10,2	24,8	12,4	32,0	2	16,4	6	15,6	56	14,6							
2.ª	752,0	756,5	15	747,2	11	9,3	24,3	12,4	32,8	18	17,2	18	14,6	49	12,6							
3.ª	748,7	752,3	31	739,3	29	13,0	21,9	10,3	29,8	26	14,8	31	15,0	65	14,2							
MES.	750,6	757,0	8	739,3	29	17,7	23,6	11,5	32,8	18	14,8	31	18,0	56	14,0							

DÉCADAS MES.	ANEMÓMETRO.										DIAS DE					Evaporación media en milímetros.								
	DIRECCIÓN DEL VIENTO.					FUERZA APROXIMADA					DIAS DE					Lluvia máxima en un día.	Lluvia total en milímetros.							
Frecuencia de los vientos.					Dias de					DIAS DE					Lluvia máxima en un día.	Lluvia total en milímetros.								
N.	N.E.	E.	S.E.	S.	S.O.	O.	N.O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.	Lluvia máxima en un día.	Lluvia total en milímetros.	Evaporación media en milímetros.
2	4	2	4	7	1	0	0	11	7	2		7	1	2	1							2,0	3,8	5,0
4	6	2	3	6	3			12	8			5	4	1	1							1,0	1,0	5,3
6	6	1	6	2	3			13	4	5		7	7	4	4							50,8	92,6	3,0
MES.	16	5	13	15	7			36	19	7		12	12	7	7	2						50,8	97,4	4,4



NOTICIAS

HAN terminado las obras de reforma de este Museo provincial de Antigüedades y Bellas Artes, con las cuales se ha dotado de luz cenical á la galería del lado E. del edificio, correspondiente á la sección de objetos de épocas puntivas y de arqueología, con cuya mejora han ganado no poco las condiciones para el mejor estudio de los objetos que la constituyen.

Hemos tenido ocasión de ver el valioso premio que para el próximo certámen de nuestra Asociación literaria han ofrecido y remitido los Sres. Conde de Casal y Marqués de Aguilar, cuyo premio constituyen dos figuras parejas, de bronce, representando unos músicos ambulantes de época antigua, hombre y mujer, de una corrección y delicadeza de detalles recomendables.

El día 13 de los corrientes falleció D. Pedro Prats y Bosch, procurador caudicido de esta capital, y persona entusiasta del renacimiento literano catalán.

También falleció el día 18 el M. I. Sr. D. Luis Pardo y Delgado, Arcediano de esta Sta. Iglesia, después de una larga y cruel enfermedad. Uno y otro habían prestado sus servicios á nuestra Asociación literaria que ha perdido con ellos á dos apreciables individuos. Enviamos á las respectivas familias el más sentido pésame en nombre de los numerosos amigos que contaban dentro y fuera de la capital. R. I. P.

Se han recibido con aprecio en esta Redacción y damos las gracias á sus respectivos autores ó editores los siguientes libros:—«Elogio del Dr. D. Agustín Yañez y Girona, farmacéutico, catedrático y decano de la facultad de farmacia, Rector de la Universidad literaria de Barcelona, socio fundador de este colegio de farmacéuticos, académico de Ciencias naturales y de Buenas letras de la misma, individuo de la Sociedad económica de amigos del país y de otras corporaciones científicas nacionales y extranjeras, Alcalde y Diputado provincial, etc; escrito por D. José Narciso Roca y Ferreras. Forma un opúsculo de 94 pág. en 4.º mayor impreso en Barcelona.—«Memoria relativa á la excursión verificada por los Alumnos del tercer año de la Escuela especial de ingenieros de montes á los montes públicos de la provincia de Gerona por el verano de 1882, escrita por D. Primitivo Artigas Ingeniero Jefe del Cuerpo de ingenieros de montes y profesor de Selvicultura, Meteorología y Climatología de la escuela especial del ramo. Folleto de 132 pág. en 4.º impreso en Madrid.—«Ramellet de flors.—Colección de poesías publicadas per la Associació catalanista de Reus.» Un volumen en 12.º de 46 páginas, Barcelona, 1885.